

I.Municipalidad de Santa Cruz Dirección de Rentas y patentes. M/Z/ARB/M/E/GCM/cvp

REF: Eliminación Patente Rol

# SANTA CRUZ, 10 de Julio de 2023

#### VISTOS:

- 1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 2. Decreto  $N^\circ$  2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley  $N^\circ$  3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
- 3. Dictamen N° 43.759 de 2001 que menciona los requisitos que se debe cumplir para que una actividad sea considerada como afecta al pago de una patente municipal.
- 4. Dictamen N° 8.721 de 2001 que indica que la Municipalidad debe precisar la fecha en que se dejó de ejercer la actividad que originaba el pago de una patente municipal.
- 5. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15 de junio de 2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
- 6. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28/06/2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29 junio del 2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
- 8. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
- 9. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

## **CONSIDERANDO:**

- La solicitud de renuncia de fecha 30 de Junio de 2023 a patente municipal presentada por él(a) contribuyente JAIME HERNÁN MUÑOZ MUÑOZ, Rut: dueño(a) de la patente Rol:
- 2. Documentos que se tienen a la vista: fotocopia de cédula de identidad, Informe de morosidad de fecha 30 de Junio de 2023 que indica que existe deuda desde el segundo semestre del año 2020, hasta el primer semestre del año 2023 por un monto neto de \$311.780 más intereses y reajustes, Informe de Notificación sin resultado de fecha 12 de Julio de 2022, del departamento de Inspección y cobranza que indica: visado en terreno, se logra constatar que mencionado local comercial ya no efectúa actividad lucrativa; Formularios 29 que acreditan que contribuyente no tiene movimiento desde julio del año 2020 y fotocopia de la última patente pagada correspondiente al período 2020-01.
- 3. Con motivo de lo ya mencionado, no corresponde el cobro de patente municipal al contribuyente mencionado respecto al periodo que va desde el segundo semestre del año 2020, hasta el primer semestre del año 2023 por no haber ejercido de forma efectiva la actividad económica, aplicando el Dictamen N.º 43.759.

# **DECRETO**

### **EXENTO** N°2972

- 1. ELIMÍNESE, a contar del segundo semestre del año 2020 hasta el primer semestre del año 2023 la patente Comercial a nombre de JAIME HERNÁN MUÑOZ MUÑOZ, Rut: de giro FABRICACIÓN DE SOMBREROS Y TALABARTERIA, Rol N° con dirección en DOMEYKO N°225, Comuna de Santa Cruz por no haber ejercido actividad económica.
- 2. **ELIMÍNESE** del sistema contable municipal el periodo que va desde el segundo semestre del año 2020, hasta el primer semestre del año 2023 por un monto neto de \$311.780 más intereses y reajustes.

3. TÓMENSE las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.

SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DEL SENOR ALCALDE,

PCJAKTRI DATA

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

Cc: Carpeta Contribuyente Transparencia Archivo Secretaria ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal